

## CONVOCATORIA\*

### A LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE MÉXICO

### SE PRORROGA AL 18 DE FEBRERO DE 2013 EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

La Universidad TecVirtual del Sistema Tecnológico de Monterrey, a través de la Dirección de Educación para el Desarrollo y en el marco del programa ATN/ME-12097-ME Fortalecimiento de Municipios para el Desarrollo de Proyectos de Asociación Público Privada (MuniAPP / FOMIN / BID), invita a todos los Municipios de México interesados en la realización de proyectos de inversión en infraestructura de servicio público en alguna modalidad de asociación público privada, a presentar sus propuestas de proyectos a fin de que, como parte del proceso de preparación e implementación de dichos proyectos, se elabore el estudio de viabilidad correspondiente en sus aspectos jurídico, técnico, socioeconómico, económico financiero y de sostenibilidad presupuestaria.

Con el apoyo del programa MuniAPP se financiará el noventa por ciento, mediante recursos no reembolsables, del costo total del respectivo estudio de viabilidad de hasta quince de los proyectos propuestos que sean seleccionados por el Comité de Evaluación y Selección conforme a la presente Convocatoria. Los estudios de viabilidad a financiarse sólo serán aquellos cuyo costo total no exceda de \$390,000.00 (trescientos noventa mil pesos 00/00).

#### **Antecedentes**

El programa Fortalecimiento de Municipios para el Desarrollo de Proyectos de Asociación Público Privada (MuniAPP) es una iniciativa conjunta del Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo (FOMIN / BID) y del Tecnológico de Monterrey. Su objetivo es impulsar obras de infraestructura y servicios públicos indispensables para la competitividad y el progreso. Para ello se ofrecen servicios de capacitación, asistencia técnica y disseminación de conocimientos y experiencias, nacionales e internacionales, en materia de proyectos de inversión en asociación público privada.

La asociación público privada (**APP**) es un instrumento de política pública que permite conjuntar y potenciar las fortalezas de los sectores público y privado, para llevar a cabo proyectos de inversión destinados a realizar obras de infraestructura y prestar los servicios públicos inherentes. Este instrumento de política pública propicia el desarrollo de infraestructura y la prestación de servicios públicos **Eficientes, de alta Calidad y**

Oportunos, mediante la participación del sector privado, de manera integral, en su financiamiento, construcción, operación, mantenimiento y conservación. Existen diversas modalidades de asociación público privada; se elige la más conveniente de conformidad al marco jurídico aplicable y de acuerdo a los objetivos específicos del proyecto y los beneficios esperados, los que en última instancia son la competitividad y el progreso que elevan la calidad de vida de la población. Mediante la asociación público privada se potencian los recursos fiscales disponibles para inversión pública, permitiendo realizar a corto plazo proyectos cuyo monto de inversión requerido el sector público no podría financiar por si solo.

### **Requisitos para los Municipios interesados**

Los Municipios interesados deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Presentar propuesta de proyecto para la construcción y operación de una nueva infraestructura de servicio público municipal y/o para la ampliación, mejoría y operación de una infraestructura de servicio público municipal ya existente. Cada municipio podrá presentar hasta tres propuestas de proyectos.
- b) Manifiestar la disponibilidad del Municipio para que, mediante la elaboración del estudio correspondiente, se dictamine la viabilidad y conveniencia de construir y operar dicha infraestructura en alguna modalidad de asociación público privada y, de darse la viabilidad, avanzar en la preparación y estructuración del proyecto.
- c) Manifiestar la disponibilidad del Municipio para cubrir el 10% (diez por ciento) del costo total del estudio de viabilidad a realizarse en los términos de la presente Convocatoria, esto es, una aportación municipal de hasta \$39,000.00 (treinta y nueve mil pesos 00/00). Dependiendo de la naturaleza del proyecto y del nivel de preparación técnica en que se encuentre, el estudio de viabilidad a realizarse podrá ser de tipo Perfil, Perfil avanzado o Estudio de factibilidad APP.
- d) Designar el enlace institucional de la Presidencia Municipal, quien fungirá como contraparte de la Universidad TecVirtual-Programa MuniAPP para los efectos del proceso de elaboración del estudio de viabilidad, o de factibilidad, según el caso, a realizarse en los términos de esta Convocatoria, así como para la implementación y seguimiento del Convenio referido en el inciso “e” de la misma.
- e) Suscribir, en el caso de que su proyecto propuesto sea seleccionado, un Convenio de colaboración con la Universidad TecVirtual del Sistema Tecnológico de Monterrey, en el marco del programa Fortalecimiento de Municipios para el Desarrollo de Proyectos de Asociación Público Privada (MuniAPP). Este convenio formalizará los compromisos establecidos en los incisos “b”, “c” y “d” de estos requisitos, así como los siguientes compromisos que, por su parte, asume la

Universidad TecVirtual del Sistema Tecnológico de Monterrey a través de su Dirección de Educación para el Desarrollo y en el marco del programa MuniAPP:

- i. Realizar y financiar parcialmente, en los términos establecidos en la presente Convocatoria, ya sea el estudio de perfil de viabilidad o el estudio de factibilidad APP, dependiendo del nivel de preparación técnica del proyecto.
- ii. Proporcionar orientación técnica al Municipio para avanzar en la preparación y estructuración de su proyecto en APP, de resultar este último viable de acuerdo al estudio realizado, así como para la identificación y gestión de posibles fuentes de financiamiento de los estudios técnicos, proyectos de ingeniería y trabajos necesarios para la estructuración, licitación y contratación.
- iii. Otorgar a un servidor público del Municipio, una beca de 100% para cursar el Diplomado en Asociación Público Privada para el Desarrollo de Infraestructura y Servicios (DAPPIS), modalidad en línea.
- iv. Otorgar tres Becas de 50% a servidores públicos propuestos por el Municipio para cursar el DAPPIS.

### **Tiempo y forma para presentar propuestas**

Los Municipios interesados deberán presentar sus propuestas por conducto del C. Presidente Municipal. Los Municipios podrán presentar sus propuestas de manera individual, o conjunta tratándose de proyectos intermunicipales, metropolitanos o conurbados, en un plazo prorrogado al 18 de febrero de 2013.

Cada una de las propuestas debe presentarse mediante el Formulario electrónico disponible en el sitio [www.muniapp.org](http://www.muniapp.org), en el que el Municipio proponente deberá consignar una dirección de correo electrónico a la que se le acusará recibo.

### **Requisitos del proyecto propuesto**

Serán seleccionados hasta 15 (quince) proyectos que cumplan con las siguientes características:

- Proyecto de construcción y operación de una nueva infraestructura de servicio público municipal o para la ampliación, mejoría y operación de una infraestructura de servicio público municipal ya existente.

- El proyecto debe ser altamente prioritario en el marco del plan municipal de desarrollo y el programa municipal de inversión pública. De tratarse de un proyecto que requiera del apoyo de recursos federales y/o estatales, debe ser consistente, según corresponda, con el plan nacional de desarrollo, el plan estatal de desarrollo, los respectivos programas sectoriales, el programa nacional de inversión pública y el programa estatal de inversión pública.
- Monto total estimado de la inversión inicial requerida: 200 millones de pesos o más (a precios del año en curso). El monto total de la inversión inicial debe incluir todos los conceptos necesarios para la construcción de la infraestructura y su puesta en operación, por lo que dicho monto incluirá, entre otros conceptos y según apliquen al proyecto específico de que se trate: obra civil y sus instalaciones; equipamiento (mobiliario y equipo); adquisición de bienes inmuebles; estudios técnicos y proyectos de ingeniería; estudios de impacto ambiental; estudios de demanda; estudios de viabilidad y estructuración del proyecto; licencias y permisos; seguros y fianzas.
- La preparación técnica del proyecto propuesto, y que da soporte al monto total estimado de su inversión inicial, podrá estar en alguno de los siguientes niveles:
  - a. Proyecto ejecutivo, con base en estudios de ingeniería de detalle (permite estudio de factibilidad APP)
  - b. Anteproyecto ejecutivo, con base en estudios de ingeniería básica (permite perfil de viabilidad avanzado APP)
  - c. Proyecto a nivel conceptual, con base en estudios de ingeniería preliminar (permite perfil de viabilidad APP)
  - d. Ficha descriptiva del proyecto (permite perfil básico de viabilidad APP)
- Tipos de proyectos que serán considerados:
  - Agua potable, alcantarillado y saneamiento
  - Sistemas urbanos de drenaje y aprovechamiento de aguas pluviales
  - Tratamiento de aguas residuales
  - Recolección, manejo y disposición de residuos sólidos urbanos
  - Recolección, manejo y disposición de residuos de manejo especial y peligrosos

Aprovechamiento de residuos sólidos, incluida la generación de energía

Alumbrado público, sistemas de ahorro de energía y sistemas de autoabastecimiento

Instalaciones educativas, culturales y deportivas

Espacios e instalaciones ecológicas y recreativas

Movilidad y accesibilidad urbana (sistemas de transporte colectivo, vialidades urbanas, estacionamientos)

Regeneración y ordenamiento urbano

Conectividad y sistemas para la inclusión digital y el gobierno electrónico (Tecnologías de Información y Comunicación, TICs)

Sistemas de irrigación

Salud y asistencia social (estancias infantiles, centros para adultos mayores, centros de salud, etc.)

Seguridad pública y procuración y administración de justicia

Instalaciones y servicios para comercio y abasto

El Comité de Evaluación y Selección podrá considerar otros tipos de proyectos siempre y cuando reúnan los demás requisitos establecidos en la presente convocatoria.

### **Procedimiento para recibir orientación y aclaraciones sobre esta Convocatoria y la presentación de propuestas**

A partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta cinco días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de propuestas, los interesados podrán solicitar orientación y aclaraciones al Centro para el Desarrollo de Infraestructura y Servicios en Asociación Público Privada, de la Dirección de Educación para el Desarrollo de la Universidad TecVirtual del Sistema Tecnológico de Monterrey ([www.muniapp.org](http://www.muniapp.org)), vía correo electrónico a [marisolmtz@tecvirtual.mx](mailto:marisolmtz@tecvirtual.mx) y al teléfono (81)1646 1741.

### **Del Comité de Evaluación y Selección**

Las propuestas que se reciban en tiempo y forma serán evaluadas, conforme a los términos de la presente Convocatoria, por el Comité de Evaluación y Selección, el que estará integrado por un representante del Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo (FOMIN / BID), un representante de la Dirección de Educación para el Desarrollo de la Universidad TecVirtual del Sistema Tecnológico de Monterrey y un representante de la Coordinación Técnica del programa MuniAPP, quienes podrán asesorarse de los especialistas que estimen pertinente, en el entendido de que estos últimos no tienen derecho de voto. Este Comité sólo podrá proporcionar información relativa a la evaluación de las propuestas al Municipio que las haya presentado, y no antes de la fecha en que dé a conocer su fallo.

De entre las propuestas evaluadas, el Comité podrá seleccionar hasta 15 (quince) de los proyectos que obtengan el mayor puntaje ponderado, el que en todo caso deberá ser como mínimo 68%, y en el entendido de que, tratándose de un mismo Municipio, sólo podrá seleccionar uno.

### **Evaluación de las propuestas recibidas (criterios y puntaje)**

Los criterios y puntajes para la evaluación de los proyectos que cumplan con los requisitos establecidos por esta Convocatoria, serán los siguientes:

	<b>Criterio</b>		<b>Puntaje (Máx.-Mín.)</b>	<b>Ponderación (%)</b>
1	Los servicios que eventualmente contrataría el gobierno municipal en la modalidad de APP permiten, de acuerdo a las leyes aplicables, la participación de empresas privadas en el financiamiento y gestión de la infraestructura	Sí	5	51
		No	0	

	<b>Criterio</b>		<b>Puntaje (Máx.-Mín.)</b>	<b>Ponderación (%)</b>
2	Existe un diagnóstico de la situación a atender	Diagnóstico integral y estratégico del proyecto	5	2
		Diagnóstico preliminar (requiere actualización y/o precisiones)	3	
		Diagnóstico básico y en fase de recopilación de datos	1	
3	El proyecto forma parte de una cartera de otros proyectos que el municipio desea impulsar en la modalidad de APP	Sí	5	2
		No	3	
4	El proyecto implica la prestación de servicios por los cuales el municipio aplica ya derechos o tarifas	Sí	5	3
		No	2	
5	El proyecto tiene potencial para, puesto en operación, generar ingresos propios vía tarifas a los usuarios finales del servicio público	Sí	5	4
		No	2	
6	Número estimado de usuarios actuales y/o potenciales de los servicios	Más de 200,000	5	2
		De 100,001 a 200,000	4	
		De 75,001 a 100,000	3	
		De 50,001 a 75,000	2	
		Menos de 50,000	1	

	<b>Criterio</b>		<b>Puntaje (Máx.-Mín.)</b>	<b>Ponderación (%)</b>
7	El proyecto tiene un alcance metropolitano, conurbado o intermunicipal	El proyecto fue presentado conjuntamente por los municipios involucrados	5	2
		El proyecto fue presentado sólo por el municipio principalmente involucrado y se cuenta con la disposición expresa de colaboración por parte de los otros municipios involucrados	3	
		El proyecto fue presentado sólo por el municipio principalmente involucrado y no cuenta con la disposición expresa de colaboración por parte de los otros municipios involucrados	2	
8	El proyecto, por su naturaleza técnica y adaptabilidad, es altamente repetible	Sí	5	2
		No	3	
9	Nivel de avance en la preparación técnica del proyecto de la infraestructura	Proyecto ejecutivo	5	4
		Ante proyecto	3	
		Proyecto conceptual	2	
		Ficha descriptiva	1	

	<b>Criterio</b>		<b>Puntaje (Máx.-Mín.)</b>	<b>Ponderación (%)</b>
10	El alcance del proyecto propuesto incorpora, o tiene el potencial para incorporar en un contrato integral, los siguientes aspectos:	Financiamiento privado (total o parcial); diseño (proyecto ejecutivo); construcción; equipamiento; operación y mantenimiento, y; conservación	5	3
		Financiamiento privado (total o parcial); construcción; equipamiento; operación y mantenimiento, y; conservación	4	
		Financiamiento privado (total o parcial); construcción; equipamiento, y; operación y mantenimiento	1	
	El alcance del proyecto propuesto no incorpora, o no tiene el potencial para incorporar en un contrato integral, alguno de los siguientes aspectos:	Financiamiento privado (total o parcial), Construcción, y Operación y Mantenimiento	0	
11	Existe estudio de demanda del servicio público a proveerse	Sí	5	2
		No	2	
12	Estatus de los bienes inmuebles requeridos para la construcción de la infraestructura	En propiedad y en posesión del ente público	5	4
		En propiedad del ente público	4	

	<b>Criterio</b>		<b>Puntaje (Máx.-Mín.)</b>	<b>Ponderación (%)</b>
		En proceso de adquisición (existe convenio formal y vigente entre las partes)	3	
		Aún debe negociarse y concretarse su adquisición	1	
13	Se cuenta con la respectiva Manifestación y/o estudio de impacto ambiental	Sí	5	2
		No	0	
14	Se cuenta con la autorización de impacto ambiental	Sí	5	2
		No	0	
15	Naturaleza socioeconómica de la infraestructura	Proyectos productivos o sociales	5	2
		Proyectos gubernamentales de servicios administrativos	2	
16	Tipo sectorial del proyecto	Tipo expresamente enunciado en la presente convocatoria	5	3
		Otro tipo sectorial	3	
17	El Municipio cuenta con estados financieros dictaminados	Sí, de los últimos tres ejercicios fiscales, o más	5	2
		Sí, de los últimos dos ejercicios fiscales	3	
		Sí, sólo del ejercicio fiscal anterior	2	
		No	0	

	<b>Criterio</b>		<b>Puntaje (Máx.-Mín.)</b>	<b>Ponderación (%)</b>
18	El Municipio (o, en su caso, el organismo público responsable del proyecto propuesto) no tiene deuda o cuenta con calificación crediticia por parte de un ente autorizado	No tiene deuda pública	5	3
		Tiene deuda pública y cuenta con calificación crediticia grado de inversión	5	
		Tiene deuda pública y su calificación crediticia no es grado de inversión	2	
		Tiene deuda pública y no cuenta con calificación crediticia	1	
19	El municipio ya ha realizado proyectos de infraestructura para la prestación de servicios públicos en cuyo financiamiento, construcción, equipamiento y operación ha participado el sector privado	Sí	5	3
		No	4	
20	El municipio ya ha otorgado concesiones a particulares para construir y/o operar infraestructura de servicios públicos por los cuales se cobra una tarifa y/o derecho al usuario final	Sí	5	2
		No	4	
				100

**Fecha de fallo**

El fallo del Comité de Evaluación y Selección será inapelable y, en virtud de la prórroga para la presentación de propuestas, se dará a conocer el 18 de Marzo de 2013 a través del sitio [www.muniapp.org](http://www.muniapp.org), así como mediante comunicación escrita al C. Presidente Municipal de cada uno de los Municipios cuyo proyecto propuesto haya sido seleccionado.

Monterrey, N.L. a 22 de Enero de 2013

Universidad TecVirtual del Sistema Tecnológico de Monterrey  
Dirección de Educación para el Desarrollo  
Centro para el Desarrollo de Infraestructura y Servicios en Asociación Público Privada

Daniel Vieitez Martínez  
Coordinador Técnico

J. Jesús García López  
Coordinador de Gestión